



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1568 /2020.

ZAPALLAR, 24 JUL 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar y Decreto Alcaldía N°1199 de fecha 20 de Mayo de 2020 que aprueba cuadro de subrogancias de cargos municipales;

CONSIDERANDO:

- Traspaso 796 por ajuste contable debido a que los Decretos de Pago 1713, 2402 y 2621, debían contemplar un aporte municipal de \$200.000 cada uno.
- Traspaso 797 por ajuste contable debido a que los Decretos de Pago 1412, 1776, 2401 y 2623, debían contemplar un aporte municipal de \$200.000 cada uno.
- Traspaso 798 por ajuste contable debido a que los Decretos de Pago 1156, 1157 y 1385, debían contemplar un aporte municipal de \$200.000 cada uno.
- Decreto de Pago 2619 que correspondía a Aporte Presupuestario por un monto de \$1.600.000.

DECRETO:

1° AUTORIZASE Y APRUÉBESE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE:

DESCRIPCIÓN	CUENTA CORRIENTE
BANCO SCOTIABANK GESTION MUNICIPAL	985018901

A:

DESCRIPCIÓN	CUENTA CORRIENTE
BANCO SCOTIABANK PRODESAL	985018904

2° MONTO DE TRANSFERENCIA ASCIENDE A \$3.600.000 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS).

3° IMPÚTESE EL GASTO A LA CUENTA 215-21-04-004-020-008 DENOMINADA SUBPROGRAMA PRODESAL.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Basquian
ALCALDE

ADM / CPL / SEC / DAF / rlc /

- DISTRIBUCION
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL